



Radicación No. 10

206143

Fecha: JUNIO 09/10

Folios

Hora: 8:00 AM

17



Nov.
26/10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-206143-00000-0000

Fecha: 2010-06-08 08:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION Folios: 17

SOLICITUD

10.206143

PATENTE DE INVENCION

10-206143

TITULO: TANQUE FACULTATIVO DE
TRATAMIENTO
BIOLOGICO MIXTO

SOLICITANTE: ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
LTDA ECO LTDA

DOMICILIO: COLOMBIA-SANTANDER-
BUCARAMANGA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 47,834
FECHA : JUNIO 11 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-206143- -00000-0000

Fecha: 2010-06-08 08:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 17

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	376500272	02/06/2010	554,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1	TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN
			TOTAL : \$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 10-206143- 00000-0000

Fecha: 2010-06-08 08:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 17

PETIT

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

Rcd. 10 306143
Junio 8/10
Hora: 8: AM
Folios 17

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Estudios y construcciones Ltda - Eco Ltda
Dirección: Carrera 35 Nº 99-48 Balcon del Tejar 5ª portería, Torre 6 Apartamento 103 - Finca LAS DELICIAS km 1 + 100
Nacionalidad o Domicilio: Colombia-Santander-B/manga
Lugar de Constitución: Bucaramanga
Teléfono: 304 3559028-6815792 Fax: 6815792
E-mail: eco_lda@yahoo.com

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☒ NIT

☐ C.E. ☐ Otro

Cúal: 890212286-9
Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT

☐ C.E. ☐ Otro

Cúal: _____
Número: _____ TP: _____

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sí rvase indicar el numero de radicación (del poder). _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Adolfo Leon Castellanos Niño
Dirección: Carrera 35 Nº 99-48 Balcon del tejat 5ª portería - T6 Apto. 103
Nacionalidad o Domicilio: Colombia-Santander-Bucaramanga

5

Título (54) TANQUE FACULTATIVO DE TRATAMIENTO BIOLOGICO MIXTO

6

Número de reivindicaciones Cuatro(4)

7

Clasificación Internacional (51) B 63 B 43/06 - E 03 F 07 - C 02 F

8

Prioridad

☐ SI ☐ NO

(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☒ Inmediato ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses

10

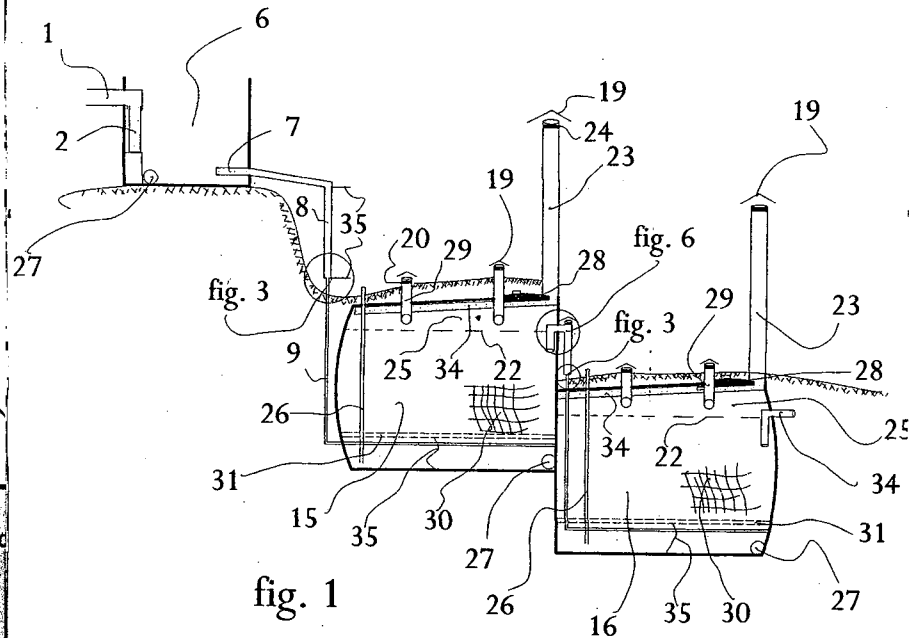
Comprobante de pago No. 37650027-2 Fecha 02 / 06 / 10

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Se

LT2A

RESUMEN

TANQUE FACULTATIVO DE TRATAMIENTO BIOLOGICO MIXTO: El objetivo general de la presente invención es la conformación de un tanque facultativo de tratamiento biológico mixto, para la biodegradación aeróbica y anaeróbica de las aguas residuales domesticas, provenientes de: viviendas, escuelas, hoteles, parcelaciones, fincas de recreo y otros, en el cual se realiza un proceso completamente natural y técnico, sencillo y económico, limpio y fácilmente aplicable, con el objeto de entregar dichas aguas a los efluentes, con excelentes calidades físico-químicas y bacteriológicas y a la vez formar conciencia clara con respecto a la descontaminación de los sistemas hídricos y la protección del medio ambiente.

La invención presenta las siguientes ventajas: proceso mixto con microorganismos aerobios y anaerobios, procedimiento físico natural en el suministro de oxigeno del aire, funcionamiento 100% biológico-natural ecológico y limpio, alta eficiencia en la depuración de la materia orgánica, no utilizamos aparatos electromecánicos, pequeñas dimensiones en sus instalaciones, sistema completamente cerrado, no crea impacto ambiental.

DESCRIPCION

TANQUE FACULTATIVO DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO MIXTO

Sector tecnológico: La presente invención se refiere a la conformación de un tanque facultativo de tratamiento biológico mixto, tecnología 100% limpia, para la biodegradación aeróbica y anaeróbica de las aguas residuales domesticas, siendo posible su aplicación y tratamiento a los residuos provenientes de las viviendas, escuelas, hoteles, parcelaciones, fincas de recreo y otros, con el objeto de entregar dichas aguas a los efluentes con excelentes calidades físico-químicas y bacteriológicas y a la vez formar conciencia de la protección del medio ambiente.

Estado de la técnica : Son extensamente conocidos los tratamientos de las aguas residuales de origen domestico, mediante el diseño y construcción de tanques sépticos en: concreto, fibra de vidrio, plástico, polietileno, fibrocemento u otros materiales, de diferentes capacidades acordes al número de personas, los cuales se construyen generalmente enterrados, con un tratamiento anaeróbico, el cual retiene las aguas residuales por un periodo mínimo de 24 horas, en este periodo, los sólidos más densos se sedimentan, se acumulan en el fondo del tanque formando el lodo, la mayoría de los sólidos ligeros, como las grasas, permanecen en el tanque formando una espuma en la superficie del agua, mientras que el efluente se lleva el resto al sistema final de evacuación.

Los sólidos retenidos en el tanque séptico sufren una descomposición anaerobia producida por la acción de bacterias principalmente. El líquido parcialmente clarificado sale del tanque y es conducido por medio de tuberías enterradas hacia su posterior tratamiento. La parte solida que se acumula en el tanque debe ser retirada periódicamente. En el mercado se encuentran tanques sépticos de 1, 2 y 3 compartimentos.

Existen también tanques sépticos con filtro anaeróbico, tanque séptico integrado armable y apilable u otros para el tratamiento de aguas residuales domesticas antes de ser vertidas a las redes del alcantarillado, pozos de absorción, campos de infiltración etc.

Descripción de la invención: El objetivo general de la presente invención es la conformación de un tanque facultativo de tratamiento biológico mixto, para la biodegradación aeróbica y anaeróbica de las aguas residuales domesticas, provenientes de: viviendas, escuelas, hoteles, parcelaciones, fincas de recreo y otros,

en el cual se realiza un proceso completamente natural y técnico, sencillo y económico, limpio y fácilmente aplicable, con el objeto de entregar dichas aguas a los efluentes, con excelentes calidades físico-químicas y bacteriológicas y a la vez formar conciencia clara con respecto a la descontaminación de los sistemas hídricos y la protección del medio ambiente.

Presenta las siguientes ventajas:

- La descomposición en el interior de los tanques es facultativa, la realizan los microorganismos aerobios y anaerobios.
- La inyección del aire, suministra el oxígeno (O_2) en cantidades suficientes y necesarias para la excelente reproducción y el buen hábitat de los microorganismos en el proceso, se realiza haciendo buen uso de las leyes naturales.
- Funcionamiento 100% biológico-natural ecológico y limpio.
- Alta eficiencia en la depuración de la materia orgánica.
- No crea impacto ambiental.
- No necesita de extracción periódica de lodos ni operaciones diarias de mantenimiento.
- No necesita de aparatos electro-mecánicos para el proceso de depuración.
- Sistema de tratamiento cerrado.
- Pequeñas dimensiones en sus instalaciones.

Para complementar la descripción y con el objeto de llegar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una conformación general del tanque facultativo de tratamiento biológico mixto.

La figura 2.- Muestra el tanque difusor, con canastilla de retención y recolección de gruesos y filtro de entrada de aguas residuales al proceso.

La figura 3.- Muestra el sistema de inyección del aire al falso fondo de los tanques facultativos, para que se distribuya a través del filtro percolador por todo el tanque.

La figura 4.- Muestra el sistema de la flauta construida en tubería p.v.c. o similar, de diámetro 1.9 cm, que distribuye el agua residual aireada y oxigenada en los tanques.

La figura 5.- Muestra el sistema de inyección de aire puro a la superficie de los tanques.

La figura 6.- muestra el paso del primer tanque, al segundo tanque, a través del sistema de inyección de la figura 3.

La figura 7.- Muestra el sistema de eyección de bióxido de carbono, vapor de agua y otros gases del sistema.

La figura 8.- Muestra canastilla de retención y recolección de gruesos.

Descripción detallada de la invención: A la vista de estas figuras se observa como el sistema del tanque facultativo de tratamiento biológico mixto, está estructurado a partir de la boca del tubo (1) p.v.c. o similar, de entrada de las aguas residuales al sistema, el flujo con todos los gruesos entra a la canastilla de retención y recolección de gruesos (2), anclada al tubo (1) mediante dos(2) pernos (3), construida en tubería p.v.c. o similar de diámetro (4) equivalente al diámetro del tubo de entrega (5) de las aguas residuales al sistema menos dos (2) cm, perforada en toda su superficie con huecos de diámetro tres (3) mm cada diez (10) mm, en ella quedan retenidos los gruesos que no pasan (papel, toallas higiénicas, plásticos, pepas, condones y otros), los cuales son tratados en pilas y fosas de compostaje u otras, o simplemente llevados al relleno sanitario. El flujo pasa al tanque difusor (6), de volumen igual al del tanque (15), el cual tiene una malla-filtro (7) tubular, fabricada en acero inoxidable o similar con huecos de un (1) mm y diámetro equivalente al tubo de salida (8) del tanque difusor (6) más un (1) cm y anclado en el tubo (8) de diámetro igual a 10.16 cm.

El flujo pasa del tanque difusor (6), a través de la malla-filtro (7) al tubo (8), mediante el cual se da presión al sistema de inyección de aire de flujo descendente (figura 3), de las siguientes características: entra al sistema de inyección por el tubo (8) de diámetro igual a 10.16 cm, se disminuye súbitamente el diámetro de tubo (8) a tubo (9) de 3.81 cm, el cual entrega a un registro (10) cuyo diámetro es igual al del tubo (9), con el cual se puede regular el flujo que pasa, con el objeto de que dicho flujo dure el mayor tiempo posible del día, con este y la presión producida por el agua servida en el tubo (8), se genera un vacío que es llenado naturalmente de aire puro cargado con oxígeno (O₂) mediante cheque de cortina (12), el cual se abre y se cierra automáticamente para dejar entrar el aire y no dejar salir el agua residual, antes de pasar por el cheque de cortina (12), protegido por su pestaña (14) de material

anticorrosivo plástica o similar, el flujo atraviesa el filtro cilíndrico **(11)**, pulverizando el agua residual a la salida del mismo, de material anticorrosivo, acero inoxidable o similar. Para el mantenimiento del dispositivo de los tubos perforados **(17)** y **(18)** (figura 4), se cuenta con un niple-tubo **(13)** con su respectivo tapón.

Continúa por el tubo **(9)** hacia un flujo ascendente en el dispositivo de la figura 4, que consiste en siete tubos **(17)** y **(18)** de diámetros equivalentes cada uno a 1.9 cm, p.v.c. o similar, interconectados al tubo **(9)**, perforados con huecos de diámetro tres (3) mm cada diez (10) mm en toda su superficie y por los cuales penetran en flujo ascendente las aguas servidas oxigenadas, atravesando el falso piso, que consiste en una lamina-malla **(31)** perforada con huecos de diámetro cinco (5) mm cada veinte (20) mm, de materiales anticorrosivos como plástico, acero inoxidable, concreto impermeabilizado u otros, colocada a una altura **(35)** equivalente al 20% de la altura total del tanque y traspasando el filtro percolador **(30)** compuesto por anillos de polipropileno o similar colocado en los tanques **(15)** y **(16)**, suministrándoles el oxígeno necesario en un proceso facultativo, propuesta de la presente invención.

El sistema de inyección de aire puro a la superficie del agua **(22)** de los tanques **(15)** y **(16)** se efectúa por medio de los tubos **(29)** en tubería p.v.c. o similar, de diámetro **(21)** equivalente a 7.62 cm, de longitud que sobrepase ligeramente la superficie del terreno que cubre los tanques **(15)** y **(16)** y su protección contra factores externos, consistente en un filtro **(20)** en acero inoxidable o similar de diámetro equivalente al del tubo **(29)** y su capota **(19)**; La eyección del bióxido de carbono, vapor de agua y otros gases producto de la descomposición facultativa de las aguas residuales, son recogidos por el tubo **(34)** de diámetro 12.7 centímetros, perforado con huecos de diámetro de 2 centímetros cada 4 centímetros, las pendientes del tubo **(34)** y del techo de los tanques **(6)**, **(15)** y **(16)** entregan los gases al tubo **(23)** p.v.c. o similar de diámetro 12.7 cm, de longitud mayor a 6 metros, con su filtro **(24)** y capota **(19)** de protección, en este tubo **(23)** se forma una columna de gases, de densidades menores que el aire puro cargado de oxígeno y que con el efecto chimenea que en él se presenta y su evacuación en la atmósfera, producen un vacío en la cámara de gases **(25)** que es llenado automáticamente con aire puro cargado con el oxígeno necesario para la vida de los microorganismos aerobios de la superficie del agua de los tanques del sistema. Para el mantenimiento y desalojo de lodos en caso de ser necesario, se efectuara por succión utilizando el tubo **(26)**, diámetro 5.08 centímetros.

Preparación del inóculo: en un recipiente de veinte(20) litros, mezclamos diez y siete (17) litros de agua, dos (2) litros de microorganismos eficientes (en mercado) y un (1) litro de melaza, lo dejamos reposar 24 horas y lo inoculamos agregándolo por el tanque difusor (6), a los dos (2) días inoculamos de nuevo la misma medida por el mismo tanque y posteriormente hacemos mantenimientos periódicos cada seis (6) meses agregando dos (2) litros de microorganismos eficientes al sistema por el tanque difusor (6).

Capacidad de los tanques (15) y (16): el aforo del tanque (15) es igual al del tanque (16), tienen la misma capacidad, su volumen útil (V_u) es equivalente al número de habitantes, comidas, alumnos, huéspedes o asientos por consumo de agua (l/hab.día) servidos a los tanques.

Volumen útil = $p \times q \times t$

P = número de habitantes, comidas, alumnos, huéspedes o asientos

q = consumo de agua (l/hab. día)

t = tiempo de retención (d)

El volumen del compartimento de gases (25) de: aire puro, bióxido de carbono, vapor de agua y otros gases (V_g), es equivalente al 25% del volumen útil (V_u) calculado anteriormente, por lo que el volumen total (V_t) de los dos (2) tanques, es igual al volumen útil (V_u) mas el volumen de gases (V_g).

El mínimo volumen (V_t) recomendado es de un (1) m³ para un tratamiento individual y el máximo volumen (V_t) recomendado de 22.5m³, sistema que podrá ser ampliado proporcionalmente a la población servida, mediante la construcción de tanques adicionales y ampliación de los tratamientos complementarios.

Los tanques (6), (15) y (16), cuentan con sus respectivos tubos (26) de evacuación de lodos en tubería p.v.c. o similar de diámetro igual a 5.08 cm, así como también sus respectivas tapas (28) de 0.4m por 0.6m para su revisión y mantenimiento, lo mismo que niples (27) con su respectivo tapón para lavado.

El paso del líquido del tanque (15) al (16), se efectúa por el dispositivo de la figura 6, consistente en tubería (32) de diámetro 10.16 centímetros, con su filtro (33) y su capota (19), el cual entrega a dispositivo de la fig. 3, del tanque (16), continúa en flujo ascendente a través de la lamina-malla (31), traspasando el filtro percolador

(30), para entregar mediante el dispositivo (34) a tratamientos complementarios como: filtros, campos y zanjas de infiltración, lechos filtrantes, posos de absorción etc.

REIVINDICACIONES

1. La presente invención se refiere a la conformación de un TANQUE FACULTATIVO DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO MIXTO, para la biodegradación aeróbica y anaeróbica de las aguas residuales domesticas, caracterizado por estar compuesto por un tanque difusor (6) de la fig.2 con su canastilla de retención y recolección de gruesos (2) y malla-filtro tubular (7), dispositivos para la inyección de aire a los tanques (15) y (16) del sistema a través de la configuración de la fig. 3, dispositivos para inyección de aire a la cámara de gases (25) mediante la configuración de la fig. 5, dispositivos para la eyección de gases de la fig. 7, dispositivo para el paso de tanque (15) a tanque (16) mediante la conformación de la fig. 6, dispositivos para distribución de agua residual aireada con alto contenido de oxigeno al sistema mediante mecanismo de la fig. 4, dispositivos para la conformación de filtro percolador (30).
2. Tanque facultativo de tratamiento biológico mixto, según la reivindicación 1, caracterizado por estar compuesto por el tanque difusor (6), el cual almacena el agua residual proveniente del tubo (1) de entrega y que pasa por la canastilla de retención y recolección de gruesos (2), la cual separa los mismos, este almacenamiento, permite posteriormente graduar el flujo de entrada al tanque (15), cerrando o abriendo el registro (10), el agua residual pasa a través de malla-filtro tubular (7), la cual saca más gruesos del sistema.
3. Tanque facultativo de tratamiento biológico mixto, según la reivindicación 1, caracterizado por la inyección de aire al sistema a través de la configuración de la fig. 3 así: el agua residual pasa por la malla-filtro tubular (7), llenando el tubo vertical (8) el cual tiene una longitud mínima (35) de 60 cm, con lo cual le damos presión al sistema de inyección, disminuimos súbitamente el diámetro 10.16 cm del tubo (8), de entrada al sistema de inyección, a diámetro 3.81 cm de tubo (9), entregando a un registro (10) y filtro cilíndrico (11) de diámetros iguales al del tubo (9), con los cuales podemos regular el paso y distribución del agua residual, con el objeto de que dicho flujo dure el mayor tiempo posible, con este y la presión producida por el agua servida en el tubo (8), se produce un vacio que es llenado naturalmente de aire puro cargado con oxigeno (O₂) mediante cheque (12), protegido por su pestaña

(14) de material anticorrosivo plástico o similar, el cual se abre y se cierra automáticamente para dejar entrar el aire y no dejar salir el agua residual. Continúa en flujo ascendente por el dispositivo de la figura 4 y sus tubos (17) y (18) y a través del filtro percolador (30).

4. Tanque facultativo de tratamiento biológico mixto, según la reivindicación 1, caracterizado por la inyección de aire puro a la superficie del agua (22) de los tanques (6), (15) y (16), se efectúa por medio de los tubos (29) en tubería p.v.c. o similar, de diámetro (21) equivalente a 7.62 cm, de longitud que sobrepase ligeramente la superficie del terreno que cubre los tanques (6), (15) y (16) y su protección contra factores externos, consistente en un filtro (20) en acero inoxidable o similar de diámetro equivalente al del tubo (29) y su capota (19); La eyección del bióxido de carbono, vapor de agua y otros gases producto de la descomposición facultativa de las aguas residuales, son recogidos por el tubo (34) de diámetro 12.7 cm, perforado con huecos de diámetro de dos (2) cm cada cuatro (4) cm, las pendientes del tubo (34) y del techo de los tanques (6), (15) y (16) entregan los gases al tubo (23) en p.v.c. o similar de diámetro 12.7 cm, de longitud mayor a seis (6) m, con su filtro (24) y capota (19) de protección, en este tubo (23) se forma una columna de gases, de densidad menor que el aire puro cargado de oxígeno y que con el efecto chimenea que en él se presenta y su evacuación en la atmósfera, producen un vacío en la cámara de gases (25) que es llenado automáticamente con aire puro cargado con el oxígeno necesario para la vida de los microorganismos aerobios en la superficie del sistema. Para el mantenimiento y desalojo de lodos en caso de ser necesario, se efectuara por succión por el tubo (26), diámetro 5.08 cm.

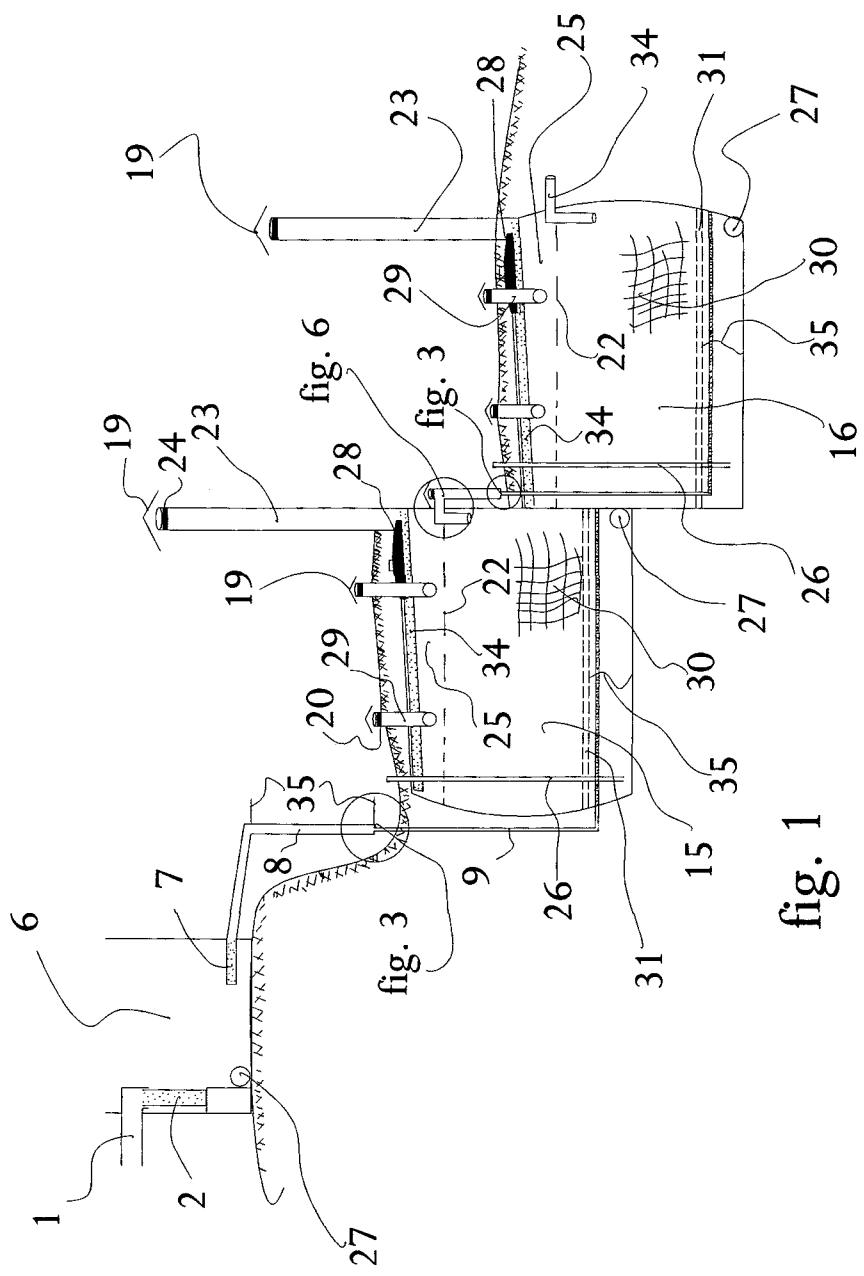


fig. 1

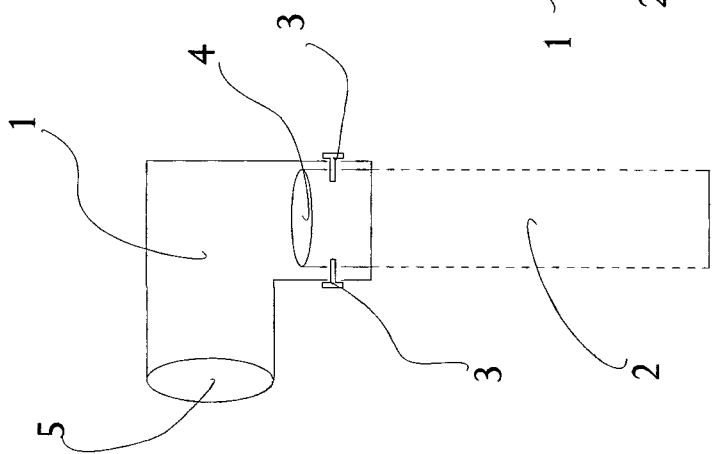


fig. 8

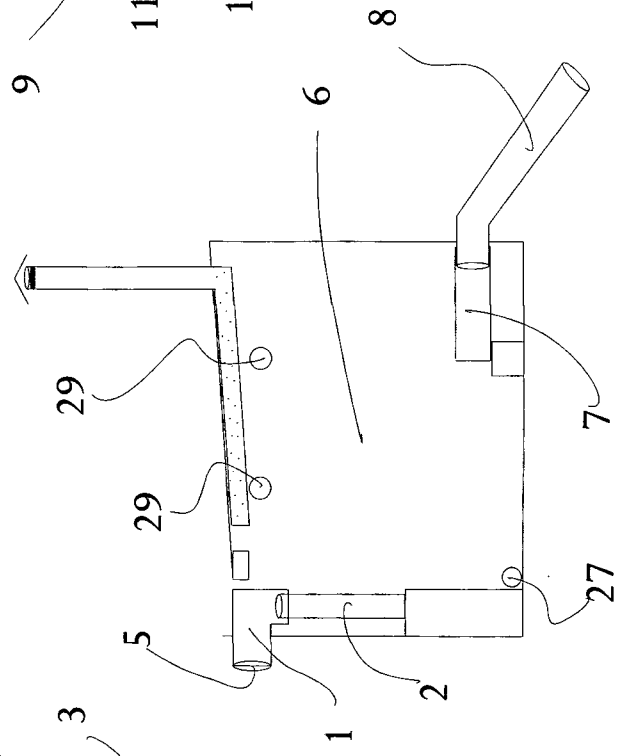


fig. 2

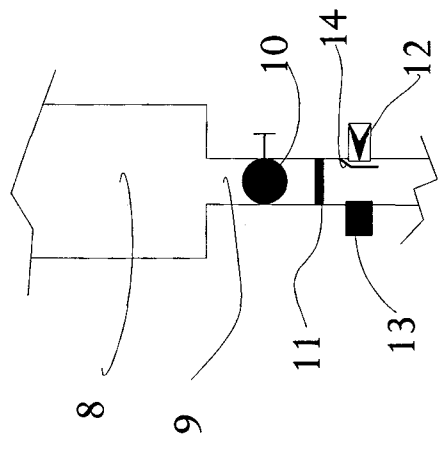


fig. 3

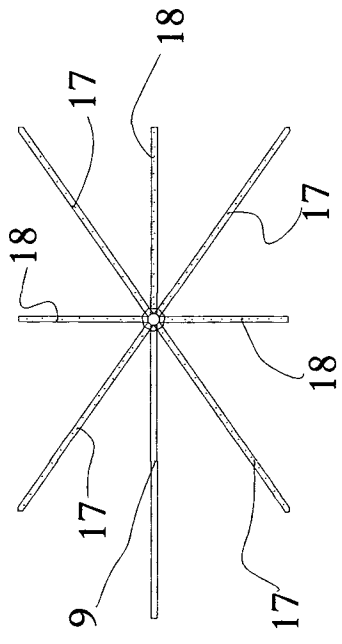


fig. 4

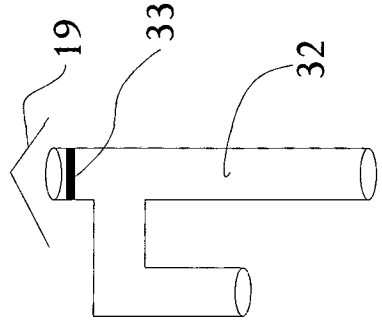


fig. 6

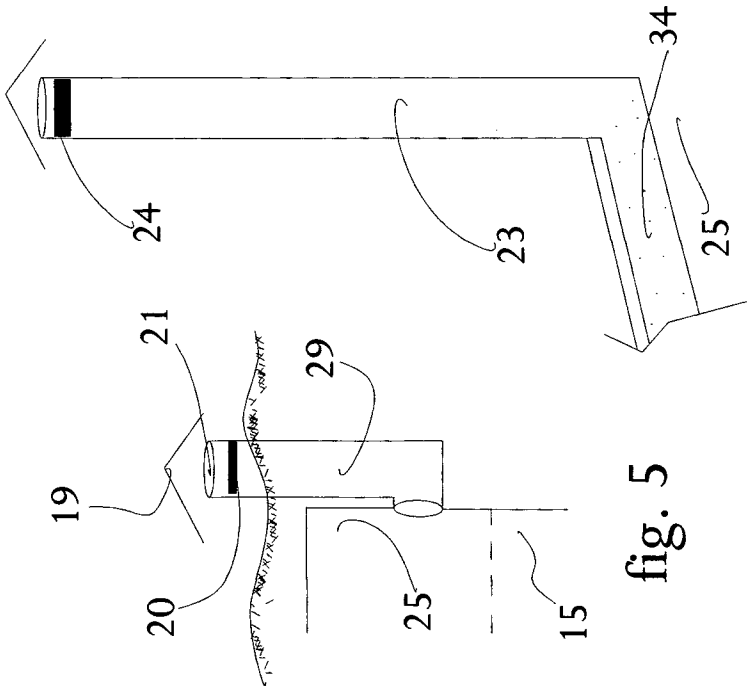


fig. 5

fig. 7



PODER ESPECIAL

El suscrito, señor ADOLFO LEON CASTELLANOS NIÑO, colombiano mayor de edad, vecino de Bucaramanga, casado, con sociedad conyugal vigente e identificado con la cedula de ciudadanía numero 6.745.490 expedida en Tunja, en nombre propio, manifiesta por medio del presente escrito que confiere poder especial, amplio y suficiente a la sociedad ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES LTDA – ECO LTDA, con Nit. 890212286-9, matriculada e inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga, bajo el numero 890212286-9, para que en mi nombre y representación ejecute todos los actos y contratos atinentes a la patente de invención denominada TANQUE FACULTATIVO DE TRATAMIENTO BIOLOGICO MIXTO, y en general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

Así mismo manifiesto que soy el gerente y representante legal de la sociedad ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES LTDA – ECO LTDA, con Nit. 890212286-9

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO El suscrito Notario Séptimo Principal del círculo de Bucaramanga CERTIFICA

Que Compareció Adolfo León Castellanos Niño

Quien se identificó con la C.C. No. 6.745.490

ADOLFO LEON CASTELLANOS NIÑO

C.C. No 6.745.490 de Tunja

Expedida en Tunja y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bucaramanga: 08 JUN 2010

El compareciente. [Firma]

6.745.490 Tunja

[Firma]
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA





Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
CASTELLANOS NIÑO ADOLFO LEON
Apoderado(a) y/o Representante de
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES LTDA-ECO LTDA

REFERENCIA	Radicación No.	10 206143
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	8116

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 24 JUN. 2010
adpa11